



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE PROYECTOS

Y SOLICITUD DE SUBSIDIOS DE INVESTIGACIÓN BIANUALES (SIB) 2019

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) a través de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), convoca a los docentes investigadores a la presentación de proyectos de investigación, desarrollo y transferencia científica y tecnológica, con la finalidad de seleccionar aquellos que cumplan con criterios de calidad y estándares de viabilidad necesarios para su acreditación.

1| OBJETIVOS

- a) Consolidar las actividades de investigación, desarrollo y transferencia científica y tecnológica, originales y de calidad en el ámbito de la Universidad;
- b) Producir y transferir los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollos y aplicaciones, a fin de fortalecer la contribución de la Universidad al desarrollo de la región, en el abordaje de las necesidades de desarrollo del área de su influencia;
- c) Promover la formación de recursos humanos altamente calificados, que potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico y fortalezcan los nexos entre el sector académico-científico y el sector socio-productivo.
- d) Establecer una lógica sistémica de impulso a la innovación.

2| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presentación de los proyectos para la presente convocatoria se habilitará en la plataforma SIGEVA desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive.

3| BENEFICIARIOS

La convocatoria está dirigida a grupos de investigación conformados por docentes investigadores de la UNNOBA, integrados según la normativa vigente. Los grupos de investigación ya consolidados podrán continuar con las líneas en curso. Es requisito para poder participar en la nueva convocatoria, tener presentados y aprobados previamente a la acreditación de los nuevos proyectos, la rendición y el informe correspondiente al proyecto SIB anterior.

4 | LÍNEAS PRIORITARIAS 2013 | 2019

- a) Sistemas de producción regional | Diversificación de los sistemas productivos | Agregado de valor a las producciones regionales.
- b) Gestión y sostenibilidad ambiental | Protocolos de calidad e indicadores | Trazabilidad.
- c) Biodiversidad.
- d) Mejoramiento genético y biotecnología.
- e) Optimización en el uso de las herramientas informáticas y TICs.
- f) Desarrollo de Indicadores de Sustentabilidad (aspecto económico, social y técnico disciplinar).
- g) Producción de energías alternativas.
- h) Reconversión Sistema Productivo desde el Diseño | Reciclado.
- i) Tecnología aplicada a la Educación. Redes Sociales y comunicación.
- j) Desarrollo socioeconómico de la región.
- k) Formación de los estudiantes | Perfil profesional | Capacidades y competencias adquiridas.
- l) Diagnósticos | Indicadores socio-sanitarios de la Región NOBA.

5 | PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los Directores deberán cargar los proyectos en la plataforma SIGEVA. Las consultas podrán efectuarse por teléfono al 02477-409500 int. 21601-21602, o por correo electrónico a la dirección: investigacion@unnoba.edu.ar (aclarando en el asunto el texto "Convocatoria SIB 2019"). Las consultas específicas sobre SIGEVA se podrán realizar al correo electrónico sidt-incentivos@unnoba.edu.ar

Una vez cargado el proyecto, deberán ingresar el pdf generado por el sistema por Mesa de Entradas de la Universidad, y dirigirlo a la SIDT según cronograma establecido, a través de expediente cuyo número se considerará el código identificadorio para las gestiones sucesivas. A su vez, deberán enviar a esta Secretaría una única copia en papel y vía correo electrónico la versión digital a investigacion@unnoba.edu.ar.

Los integrantes –incluido el director- deberán presentar los antecedentes curriculares actualizados en formato SIGEVA. En el caso de tener cargado el curriculum vitae en formato CVAR deberán migrarlo a dicho formato (realizar las consultas a sidt-incentivos@unnoba.edu.ar)

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los Criterios de Evaluación enunciados en esta Convocatoria, los Proyectos serán considerados No Admisibles.

6 | CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS

Los proyectos de investigación científica y tecnológica deberán contener:

- a) Título del proyecto;
- b) Resumen;
- c) Planteamiento del problema, justificación y antecedentes;
- d) Objetivos generales y específicos e hipótesis;
- e) Alcances e impacto;
- f) Estado del arte y antecedentes bibliográficos;
- g) Metodología;
- h) Cronograma;
- i) Infraestructura y equipamientos disponibles;
- j) Recursos económico-financieros, indicando la fuente;
- k) Si corresponde, adjuntar los convenios de cooperación gestionados.
- l) Encadre la temática de su proyecto dentro del /de los objetivos de Desarrollo sostenible correspondiente/s.

7 | PAUTAS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos del proyecto:

- a) La originalidad de las ideas y/o hipótesis presentadas;
- b) La calidad y viabilidad del plan de trabajo;
- c) Los antecedentes del Director y de los integrantes del grupo;
- d) La interdisciplinariedad de los proyectos presentados;
- e) Cuando corresponda, la coherencia de la asociación, así como las estrategias de cooperación entre los distintos grupos intervinientes en el mismo proyecto.
- f) La pertinencia en relación a: problemáticas o áreas de vacancias ya identificadas en la región; la transferencia de tecnologías; la innovación.
- g) El impacto del proyecto y la potencialidad de transferencia al sector socio-productivo, en relación a las líneas prioritarias identificadas por la UNNOBA.
- h) Eventuales aportes de contrapartes y/o la disponibilidad de financiamiento externo.

Se evaluarán los siguientes ítems:

- a) Proyecto: originalidad, calidad y la pertinencia del tema en relación a las líneas prioritarias. La coherencia de los objetivos, la metodología, la factibilidad del cumplimiento del plan propuesto, la formación de recursos humanos, la posibilidad de contribuir al avance del conocimiento y/o a la resolución de los problemas que el proyecto prevé abordar.
- b) Director y Co-Director, si lo hubiere: sus antecedentes.

- c) Equipo de trabajo: los antecedentes, la capacidad, la estructura y la dedicación en horas semanales de los integrantes del equipo deberán ser adecuados para el desarrollo del proyecto. Se ponderarán de manera particular los proyectos que incluyan becarios de posgrado (estudiantes de doctorado/maestría ya inscriptos y financiados mediante una beca del sistema).
- d) Financiamiento: deberá asegurar la concreción del proyecto. Se ponderará favorablemente el aporte de otras fuentes de financiamiento.
- e) Infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto: infraestructura, bibliografía y equipamiento.

La SIDT recurrirá al sistema de evaluación por pares externos, quienes recomendarán los proyectos para la acreditación, pudiendo efectuar observaciones a los proyectos presentados y solicitar su adecuación para acceder a los subsidios. En caso de que no se cumpliera con el plazo y las observaciones planteadas, el proyecto podrá no ser financiado con el monto solicitado.

8| FINANCIAMIENTO:

Se financiarán proyectos en tres categorías de subsidios, para lo cual se valorará con especial atención la adecuación del monto solicitado a la necesidad del proyecto, a los requisitos de presentación y criterios de evaluación y a las líneas prioritarias previstas, entre otras consideraciones.

1. **Subsidios Tipo I:** se otorgarán hasta 10 subsidios por un monto total bianual de \$200.000, no pudiendo superar la ejecución anual el 50% del subsidio obtenido.
2. **Subsidios Tipo II:** se otorgarán hasta 10 subsidios por un monto total bianual de \$100.000 para los 2 años de desarrollo, no pudiendo superar la ejecución anual el 50% del subsidio obtenido.
3. **Subsidios Tipo III:** 30 subsidios por un monto total bianual de \$50.000 para los 2 años de desarrollo.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos de la normativa para la Administración de Subsidios de Investigación, Desarrollo y Transferencia que se encuentre vigente en la UNNOBA. Serán otorgados a los Directores de los proyectos, que serán los responsables de la administración y rendición de los mismos.

No se financiarán viajes al exterior, pero sí gastos derivados de presentaciones a congresos nacionales.

Teniendo en cuenta que el monto de los Subsidios representa el máximo financiamiento que puede recibir un proyecto por medio de esta Convocatoria, para la evaluación se considerará también la estructura de costos prevista para la ejecución del plan de trabajo. Esto implica que los costos del proyecto deben ser

acordes al financiamiento establecido por esta Convocatoria, excepto que existan fuentes de financiamiento externas, las que deberán mencionarse.

Los montos de los Subsidios Tipo I, II y III no podrán adicionarse. Los montos máximos establecidos para los subsidios se otorgarán únicamente cuando se describa claramente el presupuesto detallado e indicadores de impacto en el mediano y largo plazo.

8.1. Actividades objeto de financiamiento:

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los siguientes rubros, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

Rubro	SIB 2019
Gastos de capital (equipamiento)	Equipamiento (1)
	Licencias (2)
	Bibliografía (3)
	Total
Gastos corrientes (funcionamiento)	Transferencia (4)
	Bienes de consumo
	Viajes y viáticos (5)
	Difusión y/o protección de resultados (6)
	Servicios de terceros (7)
	Otros gastos (8)
Total	

(1) Equipamiento: Equipamiento, repuestos o accesorios de equipos, etc. En este rubro se prevé la adquisición de equipos originalmente presupuestados o los que, durante el transcurso del proyecto sean aprobados por la SIDT.

(2) Licencias: Adquisición de licencias de tecnología (software, o cualquier otro insumo que implique un contrato de licencia con el proveedor).



(3) Bibliografía: Adquisición de material bibliográfico, incluyendo suscripciones a revistas. Cabe aclarar que el mismo deberá ser donado a la Biblioteca de la UNNOBA.

(4) Pago de gastos originados por la publicación de resultados de las actividades o por la edición de material relacionado con éstas en las formas que sean oportunas. Becas relacionadas con la formación de recursos humanos.

(5) Viajes y viáticos: Viajes y viáticos en el país: Gastos de viajes, viáticos de campaña y pasantías en otros centros de investigación estrictamente listados en el proyecto.

(6) Difusión y/o protección de resultados: Ej: (Gastos para publicación de artículos, edición de libros inscripción a congresos y/o reuniones científicas).

(7) Servicios de terceros: Destinado a la contratación de servicio profesionales prestado por personal especializado, empresas o laboratorios para el desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto que no puedan ser realizadas por los integrantes del equipo de investigación (reparaciones, análisis, fotografía, certificación de normas de calidad, pago de servicios administrativos profesionales, etc.).

(8) Otros gastos: Incluir, si es necesario, gastos a realizar que no fueron incluidos en los otros rubros.

NOTA: Recuerde que los montos ingresados deben estar expresados en pesos argentinos (\$)

8.2 Gastos no financiados:

- a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución de Aprobación de los proyectos.
- b) Gastos generales y de administración de ambas Instituciones.
- c) Pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- d) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- e) Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.

8.3 Características Adicionales:



No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Los bienes de uso adquiridos en el marco de los proyectos deberán ser incorporados al patrimonio de la Universidad.

Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

En caso de ser necesaria una readecuación presupuestaria, la misma debe ser solicitada por el director del proyecto mediante una nota antes de efectuar el/los pagos/s correspondiente/s al cambio. Esta readecuación deberá enviarse a la Secretaría de Investigación que podrá aceptar o rechazar la solicitud. Para ser evaluada, la misma deberá estar correctamente fundamentada y poseer la firma del director del proyecto.

9| OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS

Cumplidos los plazos del cronograma propuesto, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), a través de una Comisión conformada a tal fin determinará la ponderación definitiva de los proyectos acreditados a través de los criterios enunciados, con especial atención a las líneas prioritarias definidas, estableciendo un orden de mérito y propondrá al Honorable Consejo Superior el tipo de Subsidio recomendado para cada uno de ellos.

La UNNOBA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos acreditados y financiados mediante el dictado de la Resolución de acreditación y aprobación y en su página web.

10| CRONOGRAMA:

Presentación de proyectos: hasta el 28 de febrero de 2019 inclusive.

Evaluación de proyectos por pares externos: desde el 4 al 18 de marzo de 2019.

Puesta en marcha de los proyectos: a partir del 18 de marzo de 2019